

HECHO ESENCIAL
Walmart Chile S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1.131

Santiago, 29 de marzo de 2016.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Estimado señor Superintendente,

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º y Artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Superintendencia, debidamente facultada, vengo en informar el siguiente HECHO ESENCIAL de Walmart Chile S.A. (“Walmart Chile”), Registro de Valores N° 1.131:

El Directorio de Walmart Chile acordó:

(1) Convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 2016, con el objeto de someter a la aprobación de los señores accionistas la suscripción de un anexo complementario al contrato de prestación de servicios de back office entre Wal-Mart Stores, Inc., sociedad matriz americana, a través de su Centro de Servicios Compartidos en Costa Rica (en adelante, “CSC”), y su filial chilena Walmart Chile, aprobado en junta de accionistas con fecha 4 de diciembre de 2013, con el fin de incorporar a dicho contrato tres nuevos servicios que serán prestados por CSC a Walmart Chile.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 N° 5, el Directorio ha puesto a disposición de los señores accionistas, tanto en las oficinas sociales como en el sitio de internet de la sociedad www.walmartchile.cl, un informe de evaluadores independientes, emitido por KPMG Auditores Consultores Limitada, respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad.

(2) Convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 25 de abril de 2016, con el objeto de someter a la aprobación de los señores accionistas las siguientes materias:

- i. Pronunciarse sobre la memoria, el balance general, los estados de resultados y el informe de los auditores externos de Walmart Chile al 31 de diciembre de 2015;
- ii. Resolver sobre el resultado del ejercicio y reparto de dividendos;
- iii. Renovación total de Directorio;
- iv. Fijar la remuneración del Directorio;
- v. Designar empresa de auditoría externa y clasificadores de riesgo;
- vi. Dar cuenta de los acuerdos del Directorio relativos a operaciones regidas por el Título XVI de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas;
- vii. Designar periódico para las publicaciones sociales;



Avenida el Valle # 725
Ciudad Empresarial
Huechuraba
www.walmartchile.cl

- viii. En general, dar cuenta de la marcha de los negocios sociales y tratar las demás materias propias de la competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Atentamente,

Carmen Román Arancibia
Gerente Corporativo de Asuntos Legales
Walmart Chile S.A.